14

Cuaderno

Del Libro de Actas y sesiones del Ayuntam.to del año 1882

N.º 0.280.405

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA 50 POR 0/0 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sesion ord.ª del dia 8 Enero

todos los SS. del Ayunt.º

Vicente Hernandez

Francisco Martinez

En el Pueblo de Pedroran á ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la Presid.ª del Sr. Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprovada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumpl.to Y no teniendo otra cosa que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franc.º García — Juan Hernandez — Antonio Garcia

Sesion ord.ª del dia 15 Enero

todos los SS. de Ayt.º

Vicente Hernandez

Francisco Martinez

En el Pueblo de Pedroran á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares celebrando sesion ord.ª los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franc.º García Trig.º Se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprovada: acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franc.º García — Juan Hernandez — Antonio Garcia

Sesion ord.ª del dia 22 Enero

todos los SS. de Ayunt.º

Vicente Hernandez

Francisco Martinez

En el Pueblo de Pedroran á veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franc.º García Trigueros celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franc.º García — Juan Hernandez — Antonio Garcia

Sesion ordin.ª del dia 29 Enero

todos los SS. de Ayunt.º

Vicente Hernandez

Francisco Martinez

En el Pueblo de Pedroran á veinte y nueve de Enero año mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares celebrando sesion ordinaria los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García: Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franc.º García — Juan Hernandez — Antonio Garcia

Sesión del 29 Enero
Todo el Ayunt.

En el pueblo de Medrovan á veinte y nueve de Enero mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitular. los SS. D. Fran.co García Frig.o Alcalde Presidente D. Jose Ma Jon Villella D. Jose Medina Balboa Tenn.te D. Vicente Hernandez D. Juan Bernabeu y D. Fran.co Martin Costa Regidores, con el objeto de celebrar sesion ordin.a se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesion y firman los que saben

Fran.co García — Jaime Martínez — Vicente Hernandez — Antonio García

Juan Hernandez

Sesion del dia 4 de Febrero
Todo el Ayunt.

En el pueblo de Medrovan á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. D. Fran.co García Alcalde presidente D. Jose Millaron Villella y D. Jose Medina Balboa Tenientes D. Vicente Hernandez D. Juan Bernabeu D. Jose Medina Villella y D. Francisco Martin Costa Regidores con el objeto de celebrar sesion ord.a se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Tambien se acordó el pago por la depositaria á los empleados de Ayunt.o Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben =

Fran.co García — Jaime Martínez — Vicente Hernandez — Antonio García

Juan Hernabeu

Sesion del dia 11 de Febrero
Todo el Ayunt.o

En el pueblo de Medrovan á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. D. Fran.co García Alcalde presidente D. Jose Millaron Villella y D. Jose Medina Balboa Tenientes D. Vicente Hernandez D. Juan Bernabeu D. Jose Medina Villella D. Manuel Pacheco Balboa y D. Francisco Martinez Costa Regidores. Con el objeto de celebrar sesion ordin.a se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesion que firman los que saben =

Fran.co García — Jaime Martínez — Vicente Hernandez — Antonio García

Juan Hernabeu

Sesion ord.a de 18 Febrero
Todo el Ayunt.o

En Medrovan á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capit.s los SS. D. Fran.co García Alcalde Presid.te D. Jose Marzo y D. Jose Medina Tenientes, D. Juan Bernabeu D. Vicente Hernandez D. Jose Medina D. Manuel Pacheco y D. Fran.co Martin Regidores, é celebrando sesion ord.a se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de sus ordenes acordaron su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben =

Fran.co García — Jaime Martínez — Vicente Hernandez — Antonio García

Juan Hernabeu

Sesion ord.a del 25 Febrero
Todo el Ayunt.o

En el pueblo de Medrovan á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. D. Fran.co García Alcalde presidente D. Jose Marzo y D. Jose Medina Tenientes, D. Juan Bernabeu D. Vicente Hernandez D. Jose Medina D. Manuel Pacheco y D. Fran.co Martinez Regidores

Cuentas

celebrando sesion ordin.ª se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de sus ordenes acordaron su cumplim.to Dada cuenta al Ayunt.to de las cuentas municipales presentadas por el Alcalde y Depositario, correspondientes al año 1880-81 con los documentos justificativos previa lectura del Sindico, se acordó que fijadas de finitiv.te estas pasen con el dictamen del Sindico y documentos justificativos para su revision y censura al Ayunta municipal cuidando se expongan al publico durante ocho dias de el Ayunt.to por 15 dias para que los Vecinos puedan examinarlas y formular por escrito las observaciones que crean ~~oportunas~~ que sean comunicadas al Junta mun.l Con lo que se levantó la Sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Hernandez

Antonio Garcia

Fran.co Garcia

Jaime Umaña

Vicente Hernandez

Sesion ordin.a del 6 Marzo

SS. de Ayunt.to

Fran.co Garcia
Jose Marron
Jose Medina
Vicente Hernandez
Fran.co Bernabeu
Jose Medina Villella
Manuel Barbero
Fran.co Martinez

En el pueblo de Pedroran á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Fran.co Garcia Vizquerra Alcalde, celebrando sesion ordin.a se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados de sus ordenes acordaron su cumplim.to

Part.r Seguidamente se puso de manifiesto por el Alcalde una Relacion de los contribuyentes que se hallaban adeudando por todo el año de la Contribucion territorial economico ppto. 1880-81 y manifestando que era necesario que el Ayunt.to se enterase quienes son los referidos contribuyentes y declarasen los que conceptuase incobrables. Enterada la Corporacion y despues de inspeccionar detenid.te la referida Relacion acordó declarar fallidos á los sugetos siguientes Jose Martinez Lopez 2.50 Jose Fa Zaragoza 4.86 Vicente Ballesteros Lopez 2.50 Vicente Bufete Gonzalez 1.86 Jose Mora 2.60 Jose Fa Manso 2.60 y con respecto á los bienes de estos se acordó que si aun los procedimientos hasta conseguir el pago

Part.r Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente una Relacion de los sugetos que se hallan adeudando por el 1.r y 2.do Trim.e de la Cont.a Territ.l del corr.te año economico manifestando era necesario que el Ayunt.to se enterase quienes son los referidos contribuyentes y que declarase los que conceptuase incobrables. Enterada la Corporacion y despues de inspeccionar detenid.te la referida Relacion acordó declarar incobrables á los sugetos sig.tes por el concepto de pobres Fulgencio Marco Martin. 2.50 Francisco Bufete Gonzalez 1.86 Ma. de Frigenio Garcia 2.50 Juan Martin. Villella 2.50 Jose Hernandez Mayans 1.62 Jose Mendia Magino 2.50 Jose Marco Martin. 2.50 Jose Zaragoza Julian Garcia 2.50 Jose Hern.z Mula 1.62 Julian Barbero Carrillo 1.86 Jose Fa Menaia 2.26 Monica Martin. Ma 2.50 Emilio Prado Ferrer 3.72 Manuel Hern.z Gonzalez 1.00 Ma. Engracia Hern.z 2.50 Angel Garcia Marco 6.62 Jose Fa Manso 3.72 Vicente Hern.z 4.86 Vicente Ballesteros Lopez 2.50 Angel Garcia Marco 6.62 Jose Fa Sanchez 13.98 Ferrandiz 32.36 Mig. Hern.z Dol. 13.72 Joaquin 6.62 Jose Fa Antonio Garcia Patrimonio respecto á los demas Contrib.s que figuran en la arte dicha relacion que se les pasen los procedimientos hasta conseguir el cobro. Y no teniendo otra cosa que tratar se levantó la Sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Hernandez

Antonio Garcia

Fran.co Garcia

Jaime Umaña

Vicente Hernandez

Sesion ordin.a del 12 de Marzo

Pto. de Ayuntamiento

En el Pueblo de Pedroran á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capit.les los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de sus ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Hernandez

Antonio Garcia

Fran.co Garcia

Jaime Umaña

Vicente Hernandez

Sesion ordinaria del dia 19 Marzo

Vicente Hernandez

Juan Martinez

Juan Hernandez

En el pueblo de Pedroso á diez y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Vaquero, celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados de sus ordenes acordaron su cumplimiento con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Franco. Garcia

Antonio Garcia

Sesion extraord.a del dia 20 Marzo

Ayunt.o
D. Franco. Garcia Vaquero
" Jose Marron Villella
" Jose Medina Balboa
" Vicente Hern.z Villella
" Juan Bernabeu Vaquero
" Jose Medina Villella
" Manuel Pacheco Balboa

Junta mun.l
Don Mauricio Vitoria
Ant.o Mendia Magino
Jose Marron Villella
Manuel Garcia Martin
Don D. Mendia Castillo
Rafael Simon Molla
Juan Antonio Gonzalez
Manuel Portugues Garcia

Vicente Hernandez

Juan Martinez

En el pueblo de Pedroso á veinte de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan y los SS. de la Junta municipal bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco. Garcia Vaquero previa convocacion para tratar del asunto de la conveniencia y siendo esta para el objeto de acordar y votar por mayoria el dictamen definitivo de las cuentas municipales del año economico 1880 81, y enterados los SS. de la Junta de examinadas detenidamente y puestas de manifiesto reunidas y consumadas son de dictamen que deben ser aprobadas pues estando conformes los gastos con los ingresos del presupuesto mun.l del referido año por unanimidad se acordó su dictamen se firme tivo de aprobacion y que se remitan al Ill. Y. S. Gob.r Civil de la provincia para su aprobacion, y que se saque copia de este acuerdo para unirla al expediente de su referencia. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico

Franco. Garcia

Rafael Amor

Juan Hernandez

Manuel Portugues

Jose Marrizomera

Antonio Garcia

Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo

SS. de Ayunt.o
D. Franco. Garcia
D. Jose Marron
D. Jose Medina
D. Vicente Hern.z
D. Juan Bernabeu
D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Geo Martinez

Vicente Hernandez

Juan Martinez

En el Pueblo de Pedroso á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Vaquero, con el objeto de celebrar sesion extraord.a y tratar del objeto de la convocatoria. Se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada.

Particular. Acto seguido por la Comision de presupuestos se hizo presente el proyecto formado para el adicional y refundido del presente año economico 1881. 82 cuyos gastos ascienden á 9364 ptas. 59 cts. y los ingresos á igual cantidad en la que quedan nivelados unos y otros y refundido este con el ord.o á 22734 ptas. 27 cts. los gastos á igual suma los ingresos y por consiguiente nivelados tambien unos y otros. El Ayuntamiento examinado detenidamente el indicado proyecto y después de discutir ampliamente sobre su contenido visto el informe favorable del Regidor Síndico conforme con el mismo, así como con sus gastos é ingresos que considera necesarios unos y otros para la mejor nivelacion de la admon. de unanimidad acordó su aprobacion y que se exponga al publico por termino de quince dias vecinos desde el presente y que por el Sor. Alcalde se convoque en forma al Ayunt.o y Junta municipal para fijar definiti

N.º 280.404 3

SELLO 9.º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA 50 POR 0/0 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Presupuesto adicional y propuesto de gastos que hacienda merito y acordaron los asistentes á propuesta del Ayunt.º segun se dispone por el art.º 146 y 147 de la ley mun.l vigente, llevandose certificacion de este particular al indicado presupuesto. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Fran.co Garcia

Antonio Garcia

Sesion ordin.a del 26 de Marzo.

Todos el Ayunt.o

Vicente Hernandez

Juan Vera

Juan Hernandez

En el pueblo de Pedrovan á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Tejeros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados de cuantas se deduce en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Acto seguido fue leida la Circular de la Admon. Economica para el verificio de la ley de 31 Dic.e 1881 en que se fija el 15 por ciento como cuota p.a el tesoro y enterados los Sres. acordaron su cumplim.o

Part.a También se acordó por todos los SS. el Convenio al Teniente de Alcalde D. Jose Marron para que contrate y reciba á prestamo de la persona que convenga la cantidad de mil pesetas á reintegrar para cumplir con los pagos que se vedenden á la Admon. Economica, quedando obligados todos los Concejales de la Corporacion á responder por dicha Cantidad, hasta que se reciba de para su pago.

Fran.co Garcia

Antonio Garcia

Sesion del 29 Marzo

Todos el Ayunt.o

Vicente Hernandez

Juan Vera

Juan Hernandez

En el pueblo de Pedrovan á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presid.a del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Tejeros, celebrando sesion extraordinaria para ver y resolver en Corporacion las Contribuciones que producen los Contribuyentes al reparto de Consumos y Cercales correspondiente al 2.o Sem.e del presente año ec.o 1881-82 los que no hayan contestado las pruebas dijo los nombres de los que las soliciten que habiendo reclamado en tiempo no han conformado por lo sucesivo por la corporacion para establecer otra formalidad en cuanto de prueba y en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna por los contrib.s sobre sus cuotas ni interponerse observacion alguna sobre el reparto, el Ayunt.o por unanimidad se acordó su aprobacion, y que se libre copia de este acuerdo, y se remita con el reparto al Sor. Jefe Economico para su aprobacion

Part.a También se acordó Convenir al Sub. de la ley para la condicion de su talló á la Capital por Consumos, Sal y Prov.s del año 1879 á 80 y por una y otra cele abonen 60 pts. de la dep.a mun.l Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben

Fran.co Garcia

Antonio Garcia

Sesion ordin.ª del 18 de Abril

SS. del Ayunto. D. Franco. Garcia D. Jose Maron D. Jose Medina D. Vicente Hern.z Juan Benaben D. Manl. Pacheco

Vicente Hernandez

Juan Benaben

En el Pueblo de Redovan á diez y ocho de Abril de mil ocho cientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Vizquerra, celebrando sesion ordin.ª Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados acordaron dar su orden su cumplimiento.

Part.º 1º Por todos los SS. se acordó nombrar Comisionado para la entrega en la Capital de los mozos de reemplazo de los tres años ultimos 79. 80. y 81 el dia 22 del corriente como en efecto nombran á D. Eleuterio Garcia Hernandez á quien se le entregaran los documentos correspondientes, á fin de que empiende su marcha el dia veinte y ocho hora de la mañana á quien se le entregaran por los gastos de comision setenta y cinco ptas. por dia de dep.n mun.l

Part.º 2º Se trató sobre la formacion del Padron de Cedulas personales segun prevenia el art.º 1º de la ley de 31 de Dic.e del 1881 con arreglo á los art.s que expresa la misma que les fue leida, y enterados los SS. despues de un detenido examen acordaron que se proceda á su formacion á la mayor brevedad á fin de no faltar al cumpl.º de lo mand.º por la referida ley, imponiendole un recargo del importe por cada Cedula del 50 p.% en virtud de las atribuciones que le conceden á la municipalidad por el art.º 5º de la expresada ley para fondos mun.s y que se libre copia de este acuerdo para unirlo al esperado reparto que con la lista cob.a se ha de remitir á la Admon. Econ.a de la Prov.a como lo que se levanto la Sesion firmando la los que saben de que certifico =

Franco. Garcia

Sesion extr.ª del 20 Abril

Presidente, D. Franco. Garcia
Sig.s D. Jose Maron Vilella
D. Jose Medina Balboa, D. Vicente Hern.z Vilella. D. Juan Benaben
Sig.s D. Jose Medina Vilella D. Franco. Maron. Conta, D. Manuel Pacheco Balboa.
S. de la Junta
D. Jose Manzanera Alcalde, D. Antonio Mendia Mogico, Jose Maron Vilella, Manuel Maron, Maron Manuel Garcia Illan, Jose Mendia Cerdellas, Rafael Amoros Molla, Juan Muñoz Manuel Portugues Garcia

Vicente Hernandez

Jose Manzanera

Manuel Portugues

Rafael Amoros

Juan Hernandez

En el Pueblo de Redovan á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares bajo la presidencia del Alcalde los SS. Concejales que al margen se expresan celebrando sesion extraord.a con el objeto de tratar del asunto de la convocatoria, dado cuenta del Presupuesto adicional y refundido para el corr.te año economico 1881. 82 que se necesita en ejercicio el cual se halla informado favorablemente por el Regidor Síndico y aprovado por el Ayunt.o cuyos gastos adicionales ascienden á 9364 ptas. 59 cts. y los ingresos que se proponen á igual cantidad y que se fundan estos gastos é ingresos con el ord.o suben á 22734 ptas. 24 cts. despues de una amplia discusion de manifiesto acordaron: Que puesto que los creditos que en el constan y que este Ayunt.o hace son legales y que si no se han verificado sus pagos á su debido tiempo lo ha sido por la falta de Ingresos por el Delegado del Banco y de los Contribuyentes á los repartos Decimales por la morosidad de estos y que por la del Ayunt.o sigan se los procedimientos de ejecucion contra los cont.s morosos para que se realicen en el presente año sus descubiertos y se consiga el pago de todos los debitos que constan en el referido presupuesto adicional, y con respecto á que se hallan agotados todos los recursos por arbitrios se deciden á cubrir el Deficit de las 2658 ptas. 64 cts. por reparto Decimal como espera la relacion n.º de recursos para cubrir el Deficit pues aunque algunos de estos debitos como son los que constan pagados á la Admon. Econ.a lo son con ingresos del presupuesto del corriente año y tienen que figurar en el adicional para que se administren y aparezcan las cuentas del presente año para arreglar y conseguir el arreglo de la Admon. Por lo que siendo de imprescindible necesidad las 9364 ptas. 59 cts. que se adicionan puesto que en su mayor parte provienen de creditos legales que hace este Ayunt.o no pueden menos que darse como en efecto se dan su asentimiento y aprovacion al esperado Presupuesto Adicional y refundido. Y que los recursos que se proponen para cubrir los gastos adicionales tambien se aprobaban por no ceder se cedida en favor de los fondos municipales. Y con respecto al deficit de 2658 ptas. 64 cts. que se engloben y aumenten al reparto Decimal del año proximo.

Remítase copia del adicional refundido al Sor. Gob.r Civil para sus efectos. Con lo que se levantó la sesion firmandola los que saben de que certifico

Franco. Garcia

Antonio Garcia

Sesion ord.a del dia 26 de Abril

Presid.e D. Fran.co Garcia Vd. D. Jose Maron D. Jose Medina Reg.s D. Fran.co Bernaben D. Vicente Hernandez D. Fran.co Martinez

Vicente Hernandez

Fran.co Martinez

Juan Hernabez

En el Pueblo de Redovan á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Casas Capitulares bajo la presid.a del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia los SS. Concejales que al margen se expresan celebrando sesion ord.a Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Se leyeron los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente y enterados los SS. de sus ordenes acordaron su cumplimiento. Part.r Por el Señor Presidente se presentó la cuenta de gastos ocasionados para los gastos del acto de declaracion de Soldados en cantidad de 50 ptas. y enterados los S.S. acordaron su cumplimiento y que se abone su pago por la Deposit.a municipal. También se dió cuenta de los gastos ocurridos por el Com.do en conduccion de quintos á la Capital en cantidad de 75 ptas. y enterados los SS. acordaron su aprobacion tanto para los de quinta como por los de reclusion en otras 75 ptas. que se abonen por la Dep.a municipal. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Franco Garcia

Antonio Garcia

Sesion ord.a del 14 Mayo

Presidente D. Fran.co Garcia. Vecinos D. Jose Maron D. Jose Medina Reg.s D. Fran.co Bernaben D. Vicente Hernandez D. Fran.co Martinez

Vicente Hernandez

Fran.co Martinez

Juan Hernabez

En el pueblo de Redovan á catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Garcia los SS. Concejales que al margen se expresan celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada, se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplim.to. También se acordó comisionar á Vicente Hernandez para que pase á la Capital en conduccion de doce quintos interesantes y con las cuentas municipales del año 1880. 81 y otros negocios sobre la recaudacion de pesos y medidas etc.a y que se abone por los gastos de comision cincuenta ptas. por la Dep.a municipal. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franco Garcia

Antonio Garcia

Sesion ext.a del 20 Mayo

Presidente D. Fran.co Garcia Vecinos D. Jose Maron D. Jose Medina Regidores D. Fran.co Bernaben D. Vicente Hernandez D. Fran.co Martinez D. Manuel Pacheco

Vicente Hernandez

Fran.co Martinez

Juan Hernabez

En el pueblo de Redovan á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capt.s previa convocatoria los SS. de Ayunt.o con treinta num.s de contribuy.s que representan todas las clases y que al margen se expresan bajo la presid.a del Alcde. D. Fran.co Garcia Vecino para celebrar sesion ext.a y dar cuenta de la Circular de la Adminon. Economica de la prov.a de 17 del actual, la que declaró abierta, por dicho Sr. se manifestó ser objeto de la misma la convocatoria, esto es cumplir lo prevenido por el art.o 210 de la Instruccion de 31 de Dic.e ult.o para la ad.n y cob.a del impuesto de Consumos y acordar el medio q.e se juzgue mas conveniente para cubrir en el proximo año econ.o 1882. 83 los respectivos cupos de Consumos y Generales, teniendo presente el orden que en el referido acto se establece, no obstando el repartimiento Vecinal ni haber intentado antes el del encabezamiento parcial ó el del arriendo, y que siendo esta 2.a convocatoria para el expresado objeto formar acuerdo de lo q.e resolviese la mayoría de los SS. reunidos en virtud de lo q.e dispone el art.o 149 de la ley mun.l vigente cuyo acto tendrá lugar segun se ordena en la disposicion 1.a de la circular de la Direccion general de Impuestos de 25 de Marzo del 878 de la q.e se dió lectura, y enterados los SS. reunidos después de haber detenido exámen y discusion sobre su contenido, y de la antedicha Instruccion de 31 de Dic.e ultimo que se leyeron leidas de unanimidad se acordó: Que la Adminon municipal vi los encabezamientos parciales

ó generales ni tampoco el arriendo con exclusiva sin embargo á que convienen á las circunstancias especiales de esta localidad ni tampoco el sept.mo mes.d por el total cupo de 34,37 pesetas. 60 c.s que resulta siempre que se pueda evitar por lo g.d y desde luego se obtaba por la de libre venta de las especies antes expresadas, y si no resultare por otro medio que por las dos terceras partes se reparta el deficit, y si la rebaja quedara sin efecto se reparta el total segun lo dispuesto en la disp.n 42. tit. de la exp.da circular por no llegar este distrito á doce mil hab.s con arreglo á la 9 clase. Y levantó la sesion

Franc.o Garcia

Antonio Lopez

Sesion ordin.a de 28 de Mayo
todos los SS. q.e componen el Ayunt.o

Vicente Hernandez
Francisco Garcia
Juan Hernandez

En el Pueblo de Pedrovan á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los SS. Concejales bajo la presidencia del Sor. Alcalde fue al margen se expresan, celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada acto seguido se leyeron los Bs. Boletines oficiales y acordaron á sus ordenes en cumplimiento. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que doy fe. — Tambien se acordó el abono de cien pesetas á Jos.to Fern.z Hernandez por gastos ocurridos en las elecciones Cortes y provinciales y que se libre certificacion de este particular para su union al lib.o de cuentas. =

Franc.o Garcia

Antonio Lopez

Sesion ord.a del 11 de Junio

S.S. del Ayunt.o
D. Francisco Garcia
D. Jose Marzo
D. Jose Medina
D. Vicente Hernandez
D. Juan Bernabeu
D. Fran.co Martinez
D. Manuel Pacheco

Vicente Hernandez
Francisco Garcia
Juan Hernandez

En el pueblo de Pedrovan á once de Junio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capt.s los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Fran.co Garcia Trig.o celebrando sesion ord.a se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Boletines oficiales y enterados acordaron á sus ordenes su cumplimiento. Acto seguido por la Comision de presupuestos se presentó al Ayunt.o el proyecto formado para el Servicio del proximo año econ.o 1882-83 cuyos gastos ascienden á doce mil ochocientas veinte y una pesetas treinta y cinco cts.; y los ingresos que se proponen en todos conceptos á igual cantidad, segun por menor expresan las 19 relaciones de gastos y las 6 de ingresos que al mismo acompañan. En su virtud examinado por el Ayunt.o detenidamente el indicado presupuesto digo proyecto del presupuesto de que se discutió ampliamente sobre su contenido. Visto el informe favorable del Regidor Sindico, y convinciendo en que los gastos presupuestados son de imprescindible necesidad y los ingresos unicos de que este Municipio puede hacer uso por no contar con otra clase de recursos, atendidas las especiales circunstancias de esta localidad; de mancomunidad se acordó su aprobacion sin perjuicio de que en virtud de lo que dispone el art.o 146 de la ley mun.l vigente quede expuesto al publico por espacio de 15 dias á contar desde el presente en que se anunciará en la forma ordinaria. Y que por el Sor. Alcalde en conformidad al art.o 148 de dicha ley como que al Ayunt.o y Junta cons.l para los efectos del art.o 147 de la misma (esto es) para fijar definitivamente los gastos del Presupuesto y acordar los arbitrios apropiados del Ayunt.o acordando se lleve certificacion de este particular al indicado presupuesto para su cumplimiento.

Part.a 2 Tambien se acordó el abono de 50 pesetas por la colección de pesos y medidas segun esta mandado al Director de este Establecimiento y que salga esta partida de la de Imprevistos por no haber asignada en el presupuesto municipal.

Part.a 4 De mismo modo se acordó el abono y pago de 75 pesetas á D. Luis Bernabeu por su trabajo en la formacion de las Cuentas municipales del año 80 á 81 por gastos de conduccion y sellos moviles y de recibos.

Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que doy fe. =

Part.a Tambien se acordó el abono al Regidor Bernardo Ortiz, treinta pesetas del Cap.l de imp.s por sus trabajos de todo el año, por todos los servicios que ha prestado al Alcalde y Ayunt.o y que se libre copia desde post.r y se una al libramiento de su referencia. =

Otro Del mismo modo se acordó el abono de 50 pesetas á Pascual Martinez Pacheco por los gastos de una Comision á la Capital en las elecciones de metalico para la Tenencia de la Administracion Economica, con cargo al Capitulo de imprevistos. — Con lo que se levantó la sesion. =

Franc.o Garcia

Antonio Lopez

N.0.106.348

SELLO 9º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA 50 POR 0/0 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 11 Junio

Alcalde Presidte. D. Franco. Garcia Trig.
Regidores
Jose Marron Vilella
Jose Medina Balboa
Regidores
Vicente Hern.z Vilella
Franco Bernabeu Trig.o
Jose Medina Vilella
Franco. Alvarez Costa

En el Pueblo de Redovan á once de Junio de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor D. Franco. Garcia Trigueros Alcalde de Constitl.o celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos por mi el Secretº los Boletines oficiales hasta el num.o correspondiente al dia de la fecha, y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento. Todo lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

El Alcalde

Franco Garcia

Juan Bernabeu

Jose Marron

Vicente Hernandez

Rodolfo Costa

Sesion ordinaria del dia 18 Junio

Alcalde Presidente D. Franco. Garcia Trigueros
Regidores
Jose Marron Vilella
Jose Medina Balboa
Regidores
Vicente Hernandez Vilella
Jose Bernabeu Trigueros
Franco. Maria Costa
Jose Medina Vilella
Manuel Pacheco Balboa

En el Pueblo de Redovan á dies y ocho Junio de mil ochocientos ochenta y dos; Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco. Garcia Trigueros celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el numero correspondiente al dia de la fecha, y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron á todas su puntual cumplimiento. Se dió cuenta de una Comunicacion recibida del Sor. Administr. de Contribuciones y rentas de la provincia de Alc. del actual para que se nombre y comparezca en la Capital por el dia 21 del presente para celebrar la conferencia que previene la disposicion 8.va de la R. O. de 27 del mes proximo pasado sobre la riqueza publica de este pueblo, y enterados los SS. de que de una breve discusion por unanimidad acuerdan nombrar como en efecto nombran para componer dicha Comision á D. Joaquin Poveda Moreno, Labrador propietario de este Vecindario, y al Secretario de Ayunto. D. Antonio Garcia Hernandez, á quienes autorizan y facultan para conferenciar con el Sor. Administr. economico sobre el objeto que se propone por dicha R. O. y convenir en las proposiciones que como en que establezcan en favor del Municipio que representan; facultando al Sor. Alcalde para que ordene y mande que por la Depositaria mun.l y con cargo al Cap.o 11 art.o 1.o se abonen por los gastos de su Comision ochenta ptas. y que se una al lib.o copia de este particular. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la

sesion firmando los que saben de que certifico =
El Alcalde

Francisco Garcia

Juan Hernaben

Francisco Martinez

Vicente Hernandez

Antonio Gomez

Sesion ordinaria del dia 25 de Junio

Presidente
D. Francisco Garcia Trigueros
Tenientes
Jose Maron Vilella
Jose Medina Balboa
Vicente Fran.co Vilella
Juan Hernaben Trigueros
Fran.co Maur. Corta
Jose Medina Vilella
Manuel Pacheco Balboa

En el Pueblo de Redovan à veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Consistoriales los SS. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros, celebran dicha sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el ama.r correspondiente al dia de la fecha, y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron cumplir todas su puntual cumplimiento.

Part.r 2.o Tambien se acordó: que en virtud de no haber tenido efecto en 1.a y 2.a Subasta el arriendo de Consumos y Cercales para el año proximo 1882-83 tanto por el cupo del Tesoro como por las 2 terceras partes por falta de licitadores; el que se ponga en conocimiento del Sor. Admor. Economico de Contrib.s y rentas de la Provincia por si al proximo tiempo obtaban por esperar el que se reciba el cupo definitivo para que se saque al publico por una 3.a sola Subasta que será anunciada con anticipacion con arreglo del corto tiempo que queda p.r el año entrante.

Part.r 3.o Del mismo modo se acordó: que en virtud de no haber tenido efecto en 1.a y 2.a Subasta el arriendo del impuesto establecido de los dros. del matadero sobre degüello de toda clase de reses por el cupo calculado por el Ayto. como por las 2 terceras partes del mismo, el que se proceda y tenga efecto otra 3.a Subasta por el cupo de las 2 terceras partes para el dia 29 del corriente y de 9 à 10 horas de la mañana, y de que se ponga en conocimiento del Sor. Gob.r civil de que si lo tiene habien se sirva mandar la insercion del Edicto en el Boletin oficial de la provincia.

Part.r 4.o Dada cuenta al Ayuntamiento por los SS. de la Comision nombrada en la sesion anterior del resultado de la Conferencia tenida con el Señor Admor. de Contribuciones y rentas de la Provincia en cumplimiento de la disposicion 3.a de la R. O. de 29 del mes pasado con referencia al total cupo de riqueza del termino municipal de este pueblo con respecto à rustica y Urbana y que ha de figurar provisionalmente para el reparto de inmuebles del año proximo, hasta no se haga el nuevo amillaramiento que esta mandado; y de que la Comision no convino en acuerdo con dicho Señor Admor. en aumento de riqueza alguna, porque si bien, la Rustica no en su parte se halla mejorada en su cultivo desde que viene figurando el antiguo amillaramiento, por otra parte aparece haber bajado la propiedad tanto en venta como en renta à una mitad de su valor, ocasionado sin duda de la falta de agua del Rio Segura, que puede asegurarse y con verdad de haber quedado este, como Rio de rambla; y enterados los SS. despues de haber conferenciado un largo rato sobre el par

ticular, por unanimidad, acuerdan, no aceptar aumento alguno à la riqueza publica de este termino municipal, mediante à la baja que se viene observando tanto en venta como en renta en la Rustica y Urbana a consecuencia de haber quedado aquella como de Secano, y esta sin productos de renta, y que se ponga en conocimiento del Sor. Admor economico de Contribuciones y rentas à los efectos oportunos, mediante copia del particular acordado Part.

Tambien se acordo el que se le abonen al bomberizado que se nombró por este Ayuntamiento en conducir demetales à la capital para pagar en la Deposita Provincial el cupo de gastos carcelarios y el 4.º trim.º en la Tesoreria de la misma por Consumos y Pescales, D. Vicente Hernandez Ferrero, por gastos de su comision cincuenta ptas. con cargo al Cap.º art.º del presupuesto municipal y que conste al lib.º copia de este acuerdo.

Part. Tambien se acordo comisionar a D. Antº Garcia Secretario para llevar à la Capital una carta de pago à la Admon Economica que se le expidio por cuenta del cupo de Consumos por exceder de este y aplicar el exceso à morcatorias conduciendo algun metalico y otros documentos de interes del Municipio como cuentas sobrantes padrones y conferenciar con el Admor. de impuestos de estas presupuestos etc., abonandole por gastos de su comision cincuenta ptas por la depositaria municipal y con cargo al Cap.º art.º como menores del presupuesto municipal

Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico. =

El Alcalde
Franco Garcia — Vicente Hernandez
Antonio Garcia

Sesion extraord.ª del dia 26 Junio

En el Pueblo de Pedroso a veinte y seis de Junio de mil ocho cientos ochenta y dos: Reunidos previa convocacion en estas Casas Capitulares los SS del Ayunt.º y Vocales de la Junta municipal del mismo que asistentes al margen se expresan bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Franco Garcia Trigueros para celebrar sesion extraordinaria la que declarada abierta por dicho Señor se manifesto por el mismo que el objeto de esta sesion lo era el de la convocatoria y para el objeto que va à tratarse formaria acuerdo lo que se resolviere por los SS. reunidos en virtud de lo que dispone el art.º 129 de la ley municipal (esto es) de fijar y fijar definitivamente los gastos del presupuesto mun.l para el siguiente del proximo año 1882-83 y acordar los arbitrios que los cubran a propuesta del Ayunt.º Debiendo advertir que ha sido favorable el informe del Reg.r Fiduciario y aprobado por este Ayunt.º en virtud de los ascienden à doce mil ochocientas veinte y una ptas treinta y cinco cts que se denominan en las 19 Relaciones y que al mismo acompañan despues de un detenido examen y discusion sobre el contenido

Presidente
D. Franco Garcia Trigueros

Tenientes
D. Jose Marron Villella
D. Jose Medina Balboa

Concejales
D. Vicente Hern.z Villella
D. Juan Hernandez Trigueros
D. Franco Mart.z Corda
D. Manuel Pacheco Balboa

Vocales
D. Antº Heredia Rodr.z
D. Antonio Marquez Balboa
D. Carlos Gonzalez Marquez

D. Rafael Amores Molla
D. Juan Muñoz Gonzalez
D. Manl. Portugues Garcia
D. Jose Maria Ramos Blanco
D. Jose Maria Villalba
D. Jose Mendoza Cubillas

de cada una de ellas, de una ani[mo] unanimidad se acordó: que considerando de imprescindible necesidad los gastos presupuestados en las cuales no podrá en manera alguna proponerse baja por estar considerados ya dichos gastos ó lo mas preciso, se darban desde luego su asentimiento y aprovacion; que respecto á los arbitrios y recargos que se propusieron y con los cuales se cubran los gastos del presupuesto y se nota el deficit resultante se acordó tambien su aprovacion por no haber en esta localidad otros medios de poder para cubrir aquellos atendidas sus especiales circunstancias y que por tanto se agregue un dia en arrancado y se baste publica ala q.e afectan ala Caja municipal como arbitrio de degüello de reses, y con respecto á los que afectan al impuesto de consumos y Reales se hagan efectivos en la forma que se estableze para el acceso que se aumentan en un dia á la Contrib.n de inmuebles y de subsidio Industrial los recargos que se proponen autorizados ó que se puedan autor.r y respecto á los mil novecientos ochenta que constan en el presupuesto que se propone por repartim.to Vecinal para cubrir el deficit tengo efecto este, tomandose por base los haberes personales y en su caso la posicion social de cada Vecino con las limitaciones convenientes a que no se haga sumamente gravosa para unos y ventajosa para otros, toda vez que se ha de tener en cuenta que en el no ha de figurar ya en la siguiente Tes.a y Contr.a Ind.l de los Contribs.s puesto que por ello ya se satisface el 18 p% sobre la cuota p.a el Tesoro por recargo consul. formando en dichos haberes un tipo de vecindad que se grave con el tanto p% que concep.a hasta cubrir la cantidad expresada y si se considera conveniente se efectue á la forma prescrita en el del presente año que se tome por base el de 8 pts. como haber imponible y 8 RL como mas por ser que no es posible fijar dicha base con respecto á la recaudo por que resultará mas alta en la de algunos que otros vecinos poseen buena posicion, y puesto que no queda otro medio ni recurso legal para cubrir el indicado deficit y se posesos todos los gastos presup.s en su razon y atendida la falta de recursos se han reducido á lo indispensable. Resultando no haber producido observacion ni reclamacion alg.a contra el contenido del referido presup.to en los 15 dias por q.e ha estado expuesto al publico y q.e se le consta á todos los SS. Vecinos Contribs.s al mismo de esta sesion para su efecto, y remitase con la oportuna copia al Sor. Gob.r Civil de la prov.a segun lo dispone el art.o 150 de la indicada ley. Con lo que se dio por levantada y terminada esta sesion que firman todos los SS. concurrentes á la misma

N0.106.349

SELLO 9º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA — 50 POR 0/0 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sarria 10 ma/ 98

Juan Hernaez

José Manzanares

Manuel Portugues

Sesión ordinaria del dia 2 de Julio

Presidente
D. Franco Garcia Trigueros
Vecinos
D. Jose Marron Vilella
D. Jose Medina Vilella
Concejales
D. Juan Bernabeu Trigueros
D. Franco Martinez Costa
D. Manuel Pacheco Balboa

que saben hacerlo de que yo el Secretario certifico
El Alcalde
Franco Garcia
Rafael Hernandez
Antonio Garcia

En el pueblo de Medovan à dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros, en estas Casas Capitulares celebrando sesion ordinaria. Se declaro esta abierta y se leyó lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fue con leidos los Boletines oficiales hasta el nº correspondiente à la fecha, y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron su cumplimiento, No teniendo otra cosa de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico
Franco Garcia
Vicente Hernandez
Secretario
Antonio Garcia

Sarria 10 ma/ 98

Juan Hernaez

Sesion estraordinaria del dia 2 de Julio

Presidente
D. Franco Garcia Trigueros
Vecinos
D. Jose Marron Vilella
D. Jose Medina Balboa
Concejales
D. Juan Bernabeu Trigueros
D. Franco Marz. Costa
Manuel Pacheco Balboa
Vocales Pastores
Jose Menendez Salas
Antonio Herrero Magno
Jose Marz. Vilella
Manuel Marz. Marron
Rafael Amor Molla

En el Pueblo de Medovan à dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos previa convocacion en estas Casas Capitulares los SS. de Ayuntamiento, Vocales de la Junta municipal y mayores Contribuyentes del mismo que asistentes al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros para celebrar sesion extraordinaria, la que de dar a da abierta por dicho Señor se manifesto por el mismo que el objeto de esta sesion lo era el de la convocatoria, y para el objeto que se trataba se formaria acuerdo lo que se resolviese por los S.S. reunidos en virtud de lo que dispone la ley orgánica de Consumos de treinta y uno de Diciembre ultimo: Referente à no haber tenido efecto el arriendo de Consumos y Cercados à venta libre como se tiene acordado en otra sesion y aprovada por el Señor Administrador Economico en la propuesta que se le hizo de medios para cubrir el empo tanto en la primera subasta por el empo como por los dos

Juan Muñoz Gonzalez
Manuel Portugues Garcia
Blas Campillo
Joaquin Diaz Zaragoza
Jose Cartagena Larzora
Gregorio Herrera Moguino
Geronimo Mateo Garcia
Vicente Poveda Moreno
Franco Trigueros Muñoz
Gaspar Gomez Pacheco
Manuel Maria Pacheco
Manuel Pacheco Carrillo
Franco Portugues Garcia
Manuel Medina Seva
Jose Antonio Garcia Marron
Pascual Martinez Pacheco
Joaquin Poveda Navarro
Jose Fermin Medina
Franco Maria Vilella
Norberto Ortigosa Roca

tercera parte en legada por falta de licitadores, y se estaba en el caso de resolver el medio mas ventajoso y conveniente al Vecindario para cubrir dicho cupo y el recargo autorizado del 20 p.% para municipales, bien sea por administracion de las especies de tarifa, bien por conciertos, ó bien por reparto Vecinal; y enterados los SS. despues de una larga conferencia y discusion sobre el particular, de una unanimidad acordaron optar como en efecto optaron por el reparto Vecinal conforme à la instruccion vigente, y de que se ponga en conocimiento del Sor. Adnor. de Contrib.es un puesto à los efectos consiguientes, acordando tambien que la cobranza se verifique por trimestres y en los dias y meses que verifica la Contribucion de inmuebles, y con sugecion à la instruccion que se observa en aquella para su cobranza que lo es la de ejecutiva y apremios regulares en los Contribuyentes morosos. Con lo que el Sor. Presidente levantó la sesion firmando los q. saben de que certifico

Manuel Portugues

Francisco Garcia

Vicente Hernandez

Juan Muñoz

Franco Hernandez

José Magrizanera

Vicente Poveda

Norberto Ortigosa

Pascual Martinez

Rafael Amoros

Antonio Garcia

Blas Campillo

Jose Cartagena

Sesion ordin.a del dia 9 de Julio

Presidente
D. Franco Garcia Trigueros
Teniente
D. Jose Marron Vilella
D. Jose Medina Palomo

En el Pueblo de Pedroso à nueve de Julio de mil ocho cientos ochenta y dos reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al mas que se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros celebrando sesion ordinaria, abierta la sesion se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales hasta el numero de la fecha y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron atodas su puntual cumplimiento. Por el Sor. Presidente se hizo presente à la Corporacion

Juan Bernaben Trigo
Fran.co Martinez Costa
Manuel Pacheco Balboa

que en atención á haber acordado en sesion ant.r el que se cubra el empo de consumos por reparto vecinal, y haberse llevado por admon las especies de ateimpuesto por los S.S. nombrados por el Ayunt.o D. Rafael Amores Mellado como Admor, D. Joaquin Poveda Moreno como Depositario y D. Pascual Martinez Pacheco como Interventor, el que comparecen á estos áren dir las cuentas de la mandacion de dichas especies en los dos dias 1.o y 2.o que han tenido á su cargo; y en su vista el Ayunt.o mandó citar á dichos SS. los q.e comparecidos y enterados, resulta haber ingresado de Manuel Santos 15 r. de Antonio Santos 15 d. de Pongual Mart.z diez y ocho d. de Ella 1 peseta Vilella 19 d. de Jose Cartagena 25 d. de Jose Alcaraz 13 d. de Jos Penalva 5 d. y por el ramo de armas segun manifiestan han sido devueltos los derechos por ser pobres y no haberlas consumido en el ultimo año, resultando una cantidad de 27 ptas 50 cts que pagados los gastos de Guardiameria y empleados ha quedado reducida á 12 ptas. 25 cts, cuya cantidad entrara en Depositaria municipal para que forme parte de sus ingresos para cubrir empate el Pres.to mun.l del corriente año, citandose al efecto la correspondiente Carta de pago y cargarse en forma. Con lo que se levantó la Sesion firmando los q.e saben de que certifico =

Jose Mª Garcia

Vicente Hernandez

Francisco Martinez

Juan Bernaben

Antonio Japon

Sesion ordinaria del dia 16 de Julio 1882

Presidente
Fran.co Garcia Trigueros
Tenientes
Jose Mª Acosta Vilella
Jose Medina Balboa
Concejales
Juan Bernaben Trigueros
Fran.co Martinez Costa
Manuel Pacheco Balboa

En el Pueblo de Pedroso á dies y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Salas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. D. Fran.co Garcia Trigueros su Alcalde, con el objeto de celebrar sesion ordinaria, abierta la sesion, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, lo siguiente fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento.

Part.a 1.a Por todos los SS. se acordó: Que por los gastos de la comision en que fue nombrado D. Vicente Hernandez Cendero para pasar á la capital con dinero de metalico para entregar el empo de gastos consumos, y el h.o Fran.co de consumos y tenedor, se le abone cincuenta ptas por la Depositaria mun.l con cargo al Cap.o 1 art.o 8.o del Presup.o del mismo =

Part.a 2.a También se acordó consignar como tienen consignado el 50 p% de recargo sobre el importe de Cedulas personales del corriente año. No teniendo otra cosa que tratar se dió por levantada la sesion de q.e certifico =

V.o B.o

Jose Mª Garcia

Antonio Garcia

Manuel Pacheco

Vicente Hernandez

Sesión ordinaria del dia 22 Julio

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Vocales Concejales
D. Jose Maron Villella
D. Jose Medina Valera
D. Juan Bernaben Vargas
D. Fran.co Martinez Cosa
D. Manuel Pacheco Valera

Fran.co Garcia
Vicente Hernandez
Juan Bernaben

En el pueblo de Pedroso á veinte y dos de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Trigueros, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Declarada abierta, se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron á todas su cumplimiento. Se dió cuenta de un memorial presentado por Fra. Cartagena Martinez en solicitud de que se le conceda un pedazo del comun de vecinos como partícipe en los aprovechamientos comunales con arreglo al artº 76 de la ley de Ayuntamientos vigente, para la construccion de una casa para el albergue de su familia, compuesto de ocho varas de latitud y doce de latitud, situado en esta poblacion y á la salida del pueblo Vereda del matadero, lindante por Levante dicha Vereda, Poniente terreno á eras del comun de vecinos Medio dia Casa Matadero, y Norte Fran.co Martinez Ponce, Calle que ha de formar en medio; y enterados los SS. despues de un detenido examen y discusion sobre el particular, acordaron por unanimidad, elevar como en efecto elevan en Comision al Regidor Síndico Don Fran.co Jiménez para de examen y aprovechamiento de dicho terreno que se solicita, teniendo presente la apertura y alineacion de calle, plaza y de las vias de comunicacion como el Sindico de cuenta, para informar en la inmediata sesion. Con lo que se levantó la presente firmando los que saben de que certifico =

El Alcalde de
Fran.co Garcia
Antonio Garcia

Sesion del dia 29 de Julio

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Concejales
D. Jose Maron Villella
D. Jose Medina Valera
D. Juan Bernaben Vargas
D. Manuel Pacheco Valera

Fran.co Garcia
Vicente Hernandez
Juan Bernaben

En el Pueblo de Pedroso á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros, con el fin de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento. No teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

El Alcalde de
Fran.co Garcia
Juan Bernaben
Antonio Garcia

Sesion del 5 de Agosto

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Asistentes
D. Jose Maron Villella
D. Jose Medina Valera
Concejales

En el Pueblo de Pedroso á cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. de Ayuntto. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes

N.0.280.402 9

SELLO 9º AÑO 1882 — IMP.TO GUERRA 50 POR %. — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

D. Juan Bernabeu Ruiz
D. Vicente Mez.z Vilella
D. Jnan.co Maiz Costa
D. Jose Medina Vilella
D. Manuel Pacheco Pedrosa

cuellos se contienen acordaron su cumplimiento.

Particular. Por todos los S.S. se acordó: Que se le abone á Vicente Hernandez, los gastos de Comision que verificó á la Capital en el mes de Mayo, para pagar los gastos Circulares en la Depositaría Provincial, y el 1.er Trim.e de Consumos y Cereales, que importan cincuenta pesetas, y que se pague de la partida como menores del Presup.to

Otro: Tambien se acordó que se abone á Vicente Hernandez cincuenta pesetas, por los gastos de Comision á la Capital á satisfacer el importe de la Colección de pesos y medidas y otros asuntos del Ayunt.to y que se le pague de la misma Partida.

Part.e Seguidamente por el Regidor Síndico D. Vicente Hernandez se manifestó que en virtud del nombramiento que le hizo el Ayunt.to en sesion de 24 de Julio ultimo para que pasase en comision á inspeccionar el Terreno que solicita para la Construccion de una Casa Jose Cartagena Martinez, pues de informar que dicho terreno pertenece al Comun del Vecindario, bajo la cavida y lindes q.e expresa en dicha Sesion, y no encuentra inconveniente en que se le conceda dicho Terreno en virtud de que queda la apertura y limpieza de calle, y queda expedita la vía de comunicacion del Sentido de Ayecas; de lo que enterada la Corporacion y teniendo presente lo dispuesto en el art.o 26 y las reglas 2.a y 3.a del 77 de la ley municipal por unanimidad acordó adjudicarle el expresado Terreno, pero no entrando en el disfrute salvo lo dispuesto en el 3.er parrafo del art.o 77 sino cuando acredite estar al corriente en el pago de todas sus obligaciones con el presupuesto municipal, advirtiendo que el Ayunt.to se lo concede y adjudica salvando en todo caso de eviccion y saneamiento, su responsabilidad, pues no se obliga ni queda sugeto á responderle de dicha concesion de Terreno. Con lo que se levantó la Sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan A. Garcia

Antonio Lopez

Sesion de 12 de Agosto

Presidente
D. Jnan.co Garcia Ruiz
Vocales
D. Jose Diaz Vilella
D. Jose Medina Pedrosa
Concejales
D. Juan Bernabeu Ruiz
D. Vicente Mez.z Vilella
D. Jnan.co Maiz Costa

En el Pueblo de Pedrosa á doce de Agosto de mil ocho cientos setenta y dos, reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor Alcalde D. Jnan.co Garcia Ruiz, se celebró sesion ordinaria se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido, se dió cuenta de los Boletines oficiales quedando enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo q.e se levantó la sesion firmando los que saben =

Juan A. Garcia

Juan Bernabeu

Antonio Lopez

Sesion ord.a del 19 de Agosto

Presidente
D. Fran.co Garcia Trig.
Tenientes
D. Jose Maron Vilella
Consejales
D. Juan Benabeu Trig.
D. Vicente Her.z Vilella
D. Fran.co Marz. Costa

Francisco Garcia

En el Pueblo de Redovan á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en una Sala Capitular los SS. Consejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. D. Fran.co Garcia Trigueros Alcalde celebran dicha sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se levanta la Sesion firmando los que saben =

Francisco Garcia

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Antonio Gaspar

Sesion ordin.a del dia 26 de Agosto

Presidente
D. Fran.co Garcia Trig.
Tenientes
D. Jose Maron Vilella
D. Jose Medina Balboa
Consejales
D. Juan Bernabeu Trig.
D. Vicente Her.z Vilella
D. Fran.co Marz. Costa

Francisco Garcia

En el Pueblo de Redovan á veinte y seis de Agosto año mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en una Sala Capitular los SS. Consejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron su cumplimiento. Visto el presente expediente en sesion de este dia, se acordó pase á informe de la Comision de Estadística y que conforme al art.o 13 de la Instruccion se exponga al publico la presente Lista por termino de seis dias.
Visto asimismo el presente expediente en sesion de este dia, se acordó pase á informe de la Seccion de estadística y que conforme al art.o 13 de la Instruccion se exponga al publico la presente Lista por termino de seis dias.

Francisco Garcia

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Antonio Gaspar

Sesion del 27 de Agosto

Presidente
D. Fran.co Garcia Trig.
Tenientes
D. Jose Maron Vilella
D. Jose Medina Balboa
Consejales
D. Juan Bernabeu Trig.
D. Vicente Her.z Vilella
D. Fran.co Marz. Costa
D. Manuel Cadenas Balboa

Francisco Garcia

Dio

En el Pueblo de Redovan á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en una Sala Capitular los SS. Consejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros, celebran sesion extraordinaria para tratar del asunto de la convocatoria. Se dió principio por la lectura del acta ant.r que fue aprobada. Acto seguido se propuso dar conocimiento á la Corporacion del particular siguiente. Dada cuenta al Ayuntamiento de la Circular del Gobierno politico inserta en el Boletin oficial de 22 del corriente referente á Instruccion ppa. se acordó por unanimidad que los Vecinos que destinan al pago de dietas atenciones lo sean el 18 p% de los recargos al reparto Territorial, el 12 de la Ind.a y el 50 p% de Cedulas personales, y al mas podra cubrir el Total de las mismas con estos recargos el deficit que resulte del 70 p% de reparto de Consumos. Tambien acordó autorizar la Adm.n Economica de la Provincia para formalizar el credito de 2415 ptas. 39 cts. que ha ingresado demas en el Ejercicio Semestre del 881-82 por el concepto de Consumos, aplicandolo á los estilos

que resulten contra el pueblo. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

10

Franc.co Garcia

Antonio Garcia

Sesion ord.a del dia 2 de Setiembre

Presidente
D. Franc.co Garcia Frig.o

Tenientes
D. Jose Mariano Vilella
D. Jose Medina Balboa

Concejales
D. Juan Bernabeu
D. Vicente Hernandez
D. Franc.co Martinez

Costa abugentes
D. Jose Ferrer Medina
D. Justo Ferrer
D. Manuel Pacheco Cras.
D. Franc.co Hernandez
D. Juan Munoz
D. Juan Hernandez

En el Pueblo de Redovan á dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares los SS. Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franc.co Garcia Frigueros, celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento.

Part.o 1.o La Comision de Estadistica presentó el informe á la Relacion de deudores por Tesoreria presentada por el Comisionado Ejecutor, siendo de parecer que deben declararse cobrables los siguientes. Antonio Serda Fernandez, Antonio Soto Cartagena, Antonio Ruiz Gonzales, Franc.co Martinez Medina, Franc.co Martinez Cartagena, Franc.co Gonzales Pacheco, Franc.co Mar.n Torres, Franc.co Garcia, Gabriel Diaz Garcia, Ves.te de Mar.n Pacheco, Jose Mar.n Marco, Jose Ben.to Ruiz, Mig.l Escudero Ortuño, Miguel Molina Leva, Marc.o Gonzalez Pacheco, Vicente Menor Perez, Teles foro Cartagena Mar.n, Vicente Mar.n Vilella, Vicente Gil Mar.n, Vicente Bayete Gonzales, Diego Ballesta Vilella, Ves.te de Santo Bordenas, Jose Garcia Ortiz, Jose Escudel, Mar.n Ruiz Baeza, y fallidos los sig.s Pelegrin Marco Mar.n 2'50. Franc.co Her.z Mar.n 6'96. Franc.co Fuentes Menor 1'89. Ves.te de Sig.o Garcia Beck 2'50. Juan Mar.n Vilella 2'50. Jose Frig.o Medina 2'48. Jose Mayanes Marco 5'10. Jose Escarabajal Garcia 2'50. Jose Her.z Mula 1'62. Jose Martinez Perez 4'74. Julian Pacheco Carrillo 1'86. Josefa Lozagoza Murcia 2'24. Monica Martinez O.a 2'50. Miguel Brabo Perez 3'12. Mig.l Guirado Marco 6'24. Mar.n Bayete Gonzales 2'50. Mar.n Ruiz Gonzales 1'0. M.a Dig.a Her.z 3'50. Santos Mar.n Cartagena 3'50. Vicente Ballester Lopez 2'50. Vicente Ball.te Alemanda 3'98. Ant.o Garcia Marco 6'62. Ves.te de Anto. Barbera Garcia 14'01. Josefa Marco O.a 3'74. Patrocinio Fernandez 32'66.

El Ayunt.o en vista de sus razones q.e expuso la Comision acordó conforme con su dictamen. La Comision de Estadistica presentó el informe á la Relacion de deudores por impuesto equivalente á los de Sal presentada por el Comisionado Ejecutor, siendo de parecer que deben declararse cobrables los siguientes Gabriel Diaz Garcia, Juan Bernabeu Frigueros, Ant.o Serda Fernandez, Miguel Escudero Ortuño Franc.co Garcia, Man.l Garcia Pacheco, Jose Her.z Portaguez Franc.co Mar.n Medina, Franc.co Mar.n Cartag.a Vicente Mar.n Vilella, Ves.te de Man.l Pacheco, Man.l Pacheco Carrillo, Ant.o Soto Cartag.a Franc.co Ayala Perez, Diego Ballesta Vilella, Jose Escudero Ruiz, Jose Garcia Ortiz, Man.l Garcia Garcia, Josefa Sanchez O.a

Y fallidos los sig.s Mig.l Brabo Lopez 0'30. Vicente Ball.te Alem.a 0'38. Mig.l Guirado Marco 0'30. Franc.co Her.z Mar.n 1'30. Jose Mar.n Perez 0'36. Santos Mar.n Cartagena 0'34. Ant.o Garcia Marco 0'64. Teresa Heredia 0'30. Josefa Marco 0'36. F.co Mar.n Cartagena 1'98. Ves.te de Anto. Barbera 0'90. Patrocinio Fernandez 3'14.

El Ayunt.o en vista de sus razones q.e expuso la Comision acordó conforme con su dictamen. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico

Franc.co Garcia

Antonio Garcia

Vicente Hernandez

Juan Munoz

Franc.co Hernandez

Juan Hernandez

Sesion extra. del dia 9 de Setiembre

Presidente
Franco Garcia
Concejales
Jose Mazon
Jose Medina
Concejales
Juan Bernaben
Vicente Hernandez
Franco Martinez

Franco Garcia

En el Pueblo de Pedovan á nueve de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros los S.S. Concejales que al margen se expresan celebrando sesion extraordinaria previa citacion con el fin de tratar del asunto de la convocatoria, y por su virtud acordaron: Que los contribuyentes cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por este ayunto. acordado de igual numero de mayores contribuyentes que previene el art.lo 40 de la Instruccion de 3 de Dic.e de 1869 reformada en 21 de Agosto 1871, lo hubiesen en virtud del resultado que ofreció el examen de cuantos antecedentes y documentos se pusieron necesarios para este efecto, y que exhibió el comisionado de apremio en union de los expedientes de su referencia, cuya circunstancia debió consignarse en la acta de declaracion de fallidos, pero si por una omision involuntaria dejó de especificarse en alguno de los expedientes por que el expresado carece de este requisito ó bien por cualquiera otra causa agena, esta voluntad de esta Corporacion sirva el presente testimonio para salvar la omision de este trascurrido en el dilegenciado del expediente, el cual expido á peticion del Comisionado de apremio de este Pueblo para los efectos que haya lugar con el V.to B.n del Sor. Alcalde. Y se levanto la sesion firmando los que saben =

Franco Garcia

Vicente Hernandez — Juan Bernaben — Antonio Garcia

Sesion extraordinaria del dia 14 de Setiembre

Presidente
Franco Garcia Trigueros
Concejales
Jose Mazon Villella
Jose Medina Balboa
Concejales
Juan Bernabeu Trasquinos
Vicente Hernandez Villella
Franco Martinez Costa
Jose Medina Villella
Manl. Pacheco Balboa

Franco Garcia

En el Pueblo de Pedovan á catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Regidores que al margen se expresan, compusientes del ayunto Constitl.e del mismo, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros con el objeto de celebrar esta sesion extraord.a para oir y atender en Corporacion las reclamaciones que produzcan los Contribuyentes al reparto de Consumos y Arbitrios correspondiente al presente año economico 1882-83 para que se hagan constar los nombres de los que las soliciten que habiendo reclamado en tiempo no se han conformado por lo resuelto por la Corporacion para establecer esta formalidad mas de prueba, y en virtud de no haberse presentado reclamacion alguna por los Contribuyentes sobre sus cuotas ni interponerse observacion sobre el reparto: el ayuntam.to por unanimidad se acordó su aprovacion, y que se libre copia de este acuerdo y se remita con el reparto al Sor. Admor. de Impuestos de la Provincia para su aprovacion. Y se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Franco Garcia

Juan Bernaben — Vicente Hernandez — Antonio Garcia

Sesion extraordin.a del dia 21 Set.e

Presidente
Franco Garcia Trigueros
Jose Mazon
Jose Medina
Concejales
Juan Bernaben

En el pueblo de Pedovan á veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Salas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros previa citacion, con el objeto de tratar del asunto de la convocatoria. Por el Sor. Presidente se manifestó á la Corporacion y dió cuenta del Boletin oficial de 19 del actual en el que consta por circular de la Admon. Economica el cupo definitivo que ha correspondido á este Pueblo por Consumos y arbitrios

N.0.280.401

11

SELLO 9º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR % — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

D. Vicente Hernandez
D. Franco. Martinez
D. Manuel Pacheco

Francisco Garcia

en el año economico actual en cantidad de 5205 ptas. y en virtud de hallarse terminado los trabajos del reparto con arreglo al Cupo interino circulado por la Admon. en el Boletin oficial de 1º de Agosto ultimo en cantidad de 4849 ptas 76 cts. aparece un deficit de 355 ptas. 24 cts. à la que agregada el importe del 70 p% de recargo municipal compone la de 603 ptas. 90 cts. faltando por lo que es visto al reparto actual de Consumos y Cereales la espresada cantidad de las 603 ptas. 90 cts. mas como quiera que el reparto adicional de Consumos y Cereales para el 2º Semestre del año economico ppdo 1881-82 aprobado por la Admon. en 16 de Abril del 1882 resulta un sobrante de la misma Cantidad al poco mas ó menos la de 706 ptas. 41 cts. por lo ya que se elevo por la Admon. de Propiedades, era de parecer que del sobrante de este reparto se cubra la cantidad que falta al reparto del presente año, y con ello se evitara la formacion de otro nuevo reparto, atendiendo à lo abanzado de la epoca y à los grandes trabajos que se necesitan para ello, y que al fin bien à dar el mismo resultado, y enterados los SS. despues de una breve discusion sobre el particular, de unanimidad, acuerdan el que se reintegre la falta ó deficit que resulta de las 603 ptas 90 cts. del sobrante que resulta del reparto de Consumos del Semestre ultimo, y con ello queda aprobado el Cupo del reparto de Consumos y Cereales del año actual; que se saque copia de este acuerdo y se una al reparto actual y se levanto la Sesion firmando los que saben de que certifico =

Francisco Garcia
Vicente Hernandez
Manuel Bernabeu
Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 1º de Octubre

Presidente
D. Franco. Garcia Fuguenos
Vocales
D. Jose Marron Olella
D. Jose Medina Balboa
Concejales
D. Vicente Hernz. Olella
D. Juan Bernabeu Fuguenos
D. Franco. Martinez Coda
D. Manuel Pacheco Balboa

Francisco Garcia

En el Pueblo de Pedovan à primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en estas Salas Capitulares los SS. Concejales que al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Franco. Garcia Fuguenos, celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada: acto seguido fueron leydos los Boletines oficiales, y enterados los SS. de cuantos en ellos se contienen acordaron su cumplimiento =

Part. Se dio cuenta de un memorial presentado por D. Jose Lacudero Ruiz para que se le admita como Vecino, mediante à ser natural de este pueblo y convenirle à sus intereses, toda vez que se halla cuidando en este termino mas de seis meses, y que se le devuelva el memorial presentado para acreditarlo en debida forma para que le eximieren de aquel Padron; y enterados los SS. por unanimidad acordaron se le admita como tal Vecino, se le adicione en el padron general, para sufrir las cargas municipales, y que se le devuelva el memorial presentado por el Teniente Alcalde D. Jose Marron para sus usos =

Particular 2º También se acordó por unanimidad el pago de los haberes que le corresponde à los Empleados de Ayuntamiento en el primer Trimestre del presente

año economico, y que se abonen al Secretario de Ayunt.to D. Estevan Garcia no solo el primer trimestre del habe, sino tambien el Tercero y cuarto dejando el último que por falta de fondos no se le pago, como asimismo las ciento veinte y cinco pesetas por los trabajos y gastos de los repartos de la Contribucion Territorial y Ganadera, cincuenta pesetas por los derechos del impuesto de Consumos y Cercales, y otras cincuenta pesetas, una por los de Sal y padrones de Cedulas personales, correspondientes al presente año dando orden al Alcalde para que ordene dichos pagos de la Depositaria municipal. Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Vicente Hernandez

Jose Garcia

Juan Benavente

Sesion ordn. del dia 8 de Octubre 1882.

En el Pueblo de Pedrosan á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. que componen el Ayunt.to Administrativo y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Trigueros, con objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos por mi el Secret.o los Boletines Oficiales, y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento Part.a 1.a Por el presente Secretario se dió cuenta y fue leido el Cap.l 3.o y art.s 64 al 70 inclusive de la ley municipal, y enterados los S.S. despues de un detenido examen y deliberacion sobre el particular, por unanimidad, acordaron: Que reforme la Junta municipal de Asociados en numero igual al de Ayuntamiento para el Servicio del presente año economico de 1882 al 1883, y que al efecto se de principio á la formacion del oportuno expediente por el Señor Alcalde y por certificacion del particular de este acuerdo y para la designacion de Sesiones con arreglo á las veces que establece el art.o 66 toda vez que pueden ser designados para este objeto todo Vecino que haya de contribuir por repartimiento á sufragar las Cargas municipales traiganse á este expediente una Relacion de Contribuyentes al ultimo repartimiento Vecinal por orden de cuotas de menor á mayor, exceptuando los comprendidos por el referido art.o 65 de la misma ley, y verificado dase cuenta para los efectos de la regla 1.a 2.a 3.a y 4.a del art.o 66 de la expresada ley =

Part.a 2.a Por todos los S.S. se acordó el que se paguen á los asalariados del Ayuntamiento cuanto les adeuda por atrasos hasta el mes estimo con respecto á sus haberes, para lo que dan orden al Sor. Alcalde para que ordene su pago y Con lo que se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico =

Francisco Garcia

Juan Benavente

Vicente Hernandez

Sesion ordin.a del dia 15 Octubre 1882

En el Pueblo de Pedrosan á quince de Octubre año de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los S.S. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros, con

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Vocales
D. Jose Marcos Vilella
Jose Medina Palosa
Regidores
Vicente Hernandez Vilella
Juan Benavente Trigueros
Fran.co Marc. Costa
Jose Medina Vilella
Manuel Pacheco Palosa

Presidente
D. Franco Garcia Trigueros
Tenientes
" Jose Marzo Vilella
" Jose Medina Balboa
Concejales
" Vicente Heri. Vilella
" Juan Bernabeu Triq.
" Franco Maria Corta
" Manuel Pacheco Balboa.

Francisco Garcia

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines Oficiales y enterados los S.S. concurrentes ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su cumplimiento.

Particular. Por el presente Secretario se dió cuenta del expediente que se instruye para la formacion de la Junta de Asamblea de Vocales asociados del Ayunto. que previene el art.º 3.º de la ley Municipal vigente para el año economico de 1882-83 al que se acompaña la Relacion de Contribuyentes al ultimo repartimiento Vecinal formada por esta Secretaría segun acuerdo del Ayunto. de 8 del actual, y enterados los S.S. despues de un detenido examen y discusion sobre su contenido, asi como de las reglas del art.º 66 de la ley municipal por unanimidad se acordó para á determinar el numero de secciones en que deben dividirse la expresada Junta. Procediente á hacer conforme el concepto por que este Vecindario contribuye se resolvió en que se divida en tres secciones puesto que el ramo Industrial es de infima importancia que exige por tanto seccion separada, formandose esta con los contribuyentes que se mencionan en la anterior relacion, teniendo se en cuenta que el numero de habitantes de este pueblo no alcanzan á dos mil, procediendo á su formacion en la forma siguiente =

1.ª Seccion

Que se compondrá de los Contribuyentes al expresado repartimiento Vecinal que se figura en la anterior Relacion desde el numero uno al ciento veinte y cinco con el caracter de menores contribuyentes y menores asociados los cuales satisfacen ochocientas setenta y dos ptas. treinta y siete cts. y de los que se sacaran á la suerte tres vocales =

2.ª Seccion

En la que figuran los Contribuyentes que señala dicha Relacion en numero de ciento diez y ocho, y desde el numero ciento veinte y cinco al doscientos cuarenta y dos inclusive con el caracter de medianos Contribuyentes y que satisfacen mil y cien pesetas cincuenta y siete cts. y de los cuales se sacaran á la suerte tres vocales =

3.ª Seccion

En la que figuran los Contribuyentes que señala dicha Relacion en numero de treinta y seis, y desde el numero doscientos cuarenta y tres al doscientos setenta y ocho inclusive con el caracter de mayores contribuyentes y mayores asociados y que satisfacen ochocientas veinte y siete ptas. treinta y siete cts. y de los cuales se sacaran á la suerte, tres vocales =

Haciendose constar á los efectos consiguientes que el Ayunto. de este pueblo se compone de un Alcalde, dos Tenientes y seis Concejales total nueve individuos y por consiguiente el numero de vocales ha de ser de nueve para componer la expresada Junta municipal. Asimismo se acordó: que designado el numero de vocales que corresponde á cada seccion, se haga saber al publico este acuerdo por termino de ocho dias acontar desde el presente al siete ambos inclusive ó sea al veinte y dos del actual, y hora de sesion ordinaria, para los efectos de la ley; y libere certificacion de estas partidas para su cumplimiento al expediente que instruye.

Con lo que se levantó la sesion que firmaran los que saben de que certifico =

Antonio Garcia

Francisco Garcia

Sesion ordinaria del dia 22 de Octubre
Presidente
D. Franco Garcia Trigueros

En el pueblo de Pedroran á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Francisco Garcia Trigueros

Tenientes
Jose Maron Vilella
Jose Medina Balboa
Concejales
Vicente Herr. Vilella
Juan Bernabeu Triq.
Franc. Martz. Corta
Manuel Pacheco Balboa

con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento.

Particulares } Tambien se dió cuenta al Ayuntamiento del expediente que se instruye para el nombramiento de la Junta municipal de asociados; y enterados de su contenido, despues de un detenido examen y discusion por una unanimidad se acordó: Que resultando haber publicado la designacion de secciones y listas de contribuyentes que ha servido de base para las mismas contra el cual no se ha presentado reclamacion alguna por los interesados en el termino de ocho dias por que ha estado expuesto al publico el resultado de aquellas, se daba como ultimada la designacion de dichas secciones y que en virtud de lo que dispone el art.º 68 de la ley municipal vigente, se proceda al Sorteo de los vocales asociados entre las secciones expresadas, anunciandose este acto en la forma prevenida por el art.º citado para el dia que por el Sor. Alcalde se crea conveniente; y que se libe certificacion de este particular al expediente de su referencia para su cumplimiento.

Con lo que se levantó la sesion que firman con los que saben de que certifico =

Sesion extraord.ª del dia 23 Octubre

Presidente
D. Franc.º Garcia Triguero
Tenientes
Jose Maron Vilella
Jose Medina Balboa
Concejales
Vicente Herr. Vilella
Juan Bernabeu Triguero
Franc.º Martinez Corta
Manuel Pacheco Balboa

En el pueblo de Redovan á veinte y tres de Octubre de mil ocho cientos ochenta y dos: Siendo la hora de las diez de la mañana. El Sor. Alcalde presidente acompañado de los Concejales que se expresan al margen y de mi el Secretario se constituyo en la Sala Capitular de este municipio, y habiendo declarado abierta esta sesion extraordinaria y publica á cuyo efecto de verificar el Sorteo de Sres. asociados que en el año economico de 1882-83 han de componer en union del Ayunt.º la Junta municipal, ordenó que yo el Secret.º leyese en alta voz, y por seccion las papeletas que contienen los nombres de cada una de los contribuyentes que las componen, y habiendolo asi verificado una á una se depositaron despues en seccion por seccion y subsesivamente en la Urna preparada á proposito, y habiendo extraido en cada suerte el numero de papeletas correspondiente á cada grupo dió el resultado siguiente =

1.ª Seccion

D. Gabriel Martinez Vilella
D. Franc.º Gomez Pacheco
D. Isidro Martinez Cartagena

2.ª Seccion

D. Jose Garcia Martinez
D. Jose Maria Moreno Estevez
D. Manuel Garcia Illan

3.ª Seccion

D. Francisco Diez Vicente
D. Vicente Poveda Moncera
D. Rafael Amoros Molla

Continuando en la operacion, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado, y que pase á los interesados la oportuna comunicacion haciendosela saber para los fines ulteriores

Con lo que se levantó la sesion que firman los que saben de que certifico

N. 0.488.780

SELLO 9º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA — 50 POR 96 — 1 PESETA 50 C.

HABILITADO PARA LA CLASE 10.ª VALOR 2 PESETAS

Sesion ordinaria del dia 29 Octe.

Preside D. Franco Garcia Trigueros
Tenientes D. Jose Marron Villella
Concejales D. Vicente Hern.z Villella
D. Juan Bernabe Trigueros
D. Manuel Pacheco Balsa

En el Pueblo de Pedroban á veinte y nueve de Octubre de mil ocho cientos ochenta y dos: Reunidos en estas Casas Capitulares los S.S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento. Con lo que concluyo esta sesion de que certifico =

Francisco Garcia Trigueros

Juan Manuel Bernabe

Vicente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 5 Nobre.

Presidente D. Franco Garcia Trigueros
Tenientes D. Jose Marron Villella
Concejales D. Vicente Hern.z Villella
D. Juan Bernabe
D. Franco Marr Corta

En el Pueblo de Pedroban á cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los S.S. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron á todas su puntual cumplimiento. Con lo que terminó esta sesion de que certifico

Francisco Garcia Trigueros

Juan Manuel Bernabe

Vicente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 12 Novbre.

Preside D. Franco Garcia Trig.
Tenientes D. Jose Marron Villella
D. Jose Medina Barros
Concejales D. Vicente Hern.z Villella
D. Juan Bernabe Trig.

En el Pueblo de Pedroban á doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Con lo que se concluyo esta sesion firmando los que saben de que certifico.

Francisco Garcia Trigueros

Juan Manuel Bernabe

Vicente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion del dia 19 Noviembre

En el Pueblo de Pedroban á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los S.S. concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco Garcia Trigueros con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta

anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento.
Con lo que se concluyó esta sesion firmando los q.e saben de q.e certifico =

Francisco Garcia y Juan Bernaben

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 26 Nobre

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Vecinos
Jose Maron.a Vilella
Concejales
Vicente Hern.z Vilella
Juan Bernaben Trigueros
Fran.co Martinez Costa

Francisco Garcia

En el pueblo de Pedroran á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares celebrando sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se dió lectura de los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Tambien se acordó: que en virtud de haberse retirado de la cobranza de los repartos municipales de los dos años ultimos D. Jose Junior, ejecutor que fue nombrado el Ayunt.o nombran los SS. para dicho cargo al Cobrador D. Manuel Martinez Pacheco quien compareciendo acepto el cargo, prometiendo llevar á efecto la cobranza y proceder contra los deudores por la via de apremio.
Con lo que se terminó esta sesion firmando los q.e saben de que certifico =

Francisco Garcia

Sesion extraordin.a del dia 1.o de Diciembre

Presidente
D. Fran.co Garcia Trigueros
Vecinos
Jose Maron Vilella
Jose Medina Balboa
Concejales
Vicente Hern.z Vilella
Juan Bernaben Trigueros
Jose Medina Vilella
Fran.co Mart.z Costa
Manuel Pacheco Balboa

Vicente Hernandez y Juan Manuel Antonio Garcia

En el Pueblo de Pedroran á seis.o de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Alcalde D. Fran.co Garcia Trigueros: con el objeto de celebrar sesion extraordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron atenderse al cumplimiento =
Part.a 8 Acto seguido por el Ayunt.o se tomó en consideracion el Cap.o 5.o de la ley de reemplazos de 28 de Agosto de 1878 y que reforma de 8 de Enero del corriente año y teniendose cumplimentado el art.o 46 de la nueva reforma de la ley de 8 de Enero; en virtud de lo que dispone el art.o 47, de mayor brevedad, acordó: Que el dia tres primero Domingo del corriente mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana y en estas Casas Consistoriales previo aviso al publico se proceda al alistamiento de todos los mozos que tengan la edad prescrita en el art.o 48 y 17 de dicha ley en alguna de sus estados y por el orden que dicho art.o 48 marca, á cuyo acto segun el art.o 22 concurrirá el Sr. Cura parroco ó Eclesiastico que este designe, á fin de suministrar las noticias que se piden, teniendo de manifiesto para ello los libros parroquiales, á cuyo efecto se pase atenta comunicacion al de la Parroquia unica que existe en este pueblo, y sáquese certificacion de este particular con la que se encabece el oportuno expediente para el reemplazo del proximo año.
Con lo que se concluyó esta sesion firmando los que saben de que certifico =

Francisco Garcia

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del dia 10 Dic.e

En el Pueblo de Pedroran á diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos: Reunidos en sus Casas Consistoriales los SS. Concejales

Presidente
D. Franco. García
Vecinos
D. José Marín
D. José Medina
Concejales
D. Vicente Hernandez
D. Juan Bernabe
D. José Medina Villa
D. Franco. Martín Costa
D. Manuel Pacheco Balova

que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Franco. García Vaquero, con el objeto de celebrar sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron ádar su puntual cumplimiento.

Particular. Leida por mi el Secr. de orden del Sr. Alcalde, las disposiciones adicionales y transitorias de la novisima Ley Provisional, las circulares dictadas por el Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y demas antecedentes que constan en la ley municipal referente á la misma, despues de llamar la atencion del Ayunto. sobre el artº 44 de dicha ley y el 37 de la municipal; significada por el Sor. Alcalde la necesidad de que se proceda á cumplimentar la parte de dichos preceptos que se refiere á los trabajos preparatorios, despues de una ligera deliberacion se tomaron los acuerdos siguientes.

Primero: Que por Secretaria se proceda á formar para cada seccion una copia literal certificada del cuaderno del censo electoral que por este Ayunto. y que recibió de la Comision inspectora del censo electoral del Distrito; que dicha Lista sea escrupulosamente cotejada y contenga los mismos nombres que dicho censo, y que tal documento esté oportunamte. terminado, para que pueda aparecer sobre la mesa de eleccion, luego que aquella se establezca.

Segundo. Despues de una corta discusion para acordar el total donde se habá de establecer la mesa electoral, se acordó el de estas Casas Consistoriales.

Tercero: Que para cumplir lo que prescribe el artº 60 de la ley y el Rdo. expediente, para que lo autorizase el Alcalde un Edicto en que se convocase á los electores para que el dia designado por el Gobno. acudan á emitir su sufragio, y dicho anuncio se fije por dependientes de este Ayunto. en la parte exterior de las Casas Consistoriales donde se ha de celebrar la eleccion como sitio de costumbre.

Cuarto. Que tambien, con esperta sugecion á lo que aparece del libro del censo electoral, se extienda por mi una lista de los electores en forma adecuada para su fijacion al publico en la puerta del Colegio segun prescribe el artº 62.

Y quinto. Que se permitiese el infrascrito de acuerdo con D. José Conola gerente de la Sociedad que expende las colecciones de documentos impresos de D. Rafael Gomez Jimenez que se halla establecida en Madrid Calle del Amor de Dios, 9. para que dicha empresa suministre la documentacion impresa que, segun las terminantes ordenes de la Superioridad tiene el Ayunto. obligacion de facilitar á la Mesa electoral precisto. con los edictos, listas etca. que pueden utilizarse en todas las operaciones de la eleccion. Con lo que se termino la sesion de que certifico.

Francisco García

Vicente Hernandez y Juan Bernabe

Antonio Gaspar

Sesion ordª del dia 17 Dicbre.

Presidente
D. Franco. García Vaq.
Vecinos
D. José Marín
D. José Medina
Concejales
D. Vicente Hernandez
D. Juan Bernabe

En Redovan á diez y siete Diciembre año mil ocho cientos cincuenta y dos: Reunidos en sus Casas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Francisco García Vaquero celebraron sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprovada. Acto seguido fueron leidos por mi el Secretario los Boletines oficiales y enterados los S.S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron ádar su puntual cumplimiento. Tambien se acordó; Ordenar al Sor. Presidente el que se pague á los asalariados

D. Fran.co Martinez
D. Manuel Pacheco

del Ayuntamiento en cuanto por sus atrasos les adeuda para que haberes para lo que le autorizan para que ordene y disponga su pago por la depositaria municipal. Con lo que se terminó la sesion y firman los que saben de que certifico =

Fran.co Garcia

Vicente Hernandez

Fran.co Garcia

Juan Bernabeu

Antonio Garcia

Sesion del dia 24 Diciembre

Presidente
Fran.co Garcia Teniente 1.o
Jose Marzo 2.o Teniente 2.o Jose Medina Coveda, Juan Bernabeu
Vicente Hernandez, Manuel Pacheco Balboa

En Redovan á veinte y cuatro Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares los SS. Concejales que al margen se expresan, celebrando sesion ordinaria bajo la presidencia del Sor. D. Fran.co Garcia Alcalde. Se dió principio por la lectura del acta de sesion ant.r que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales, y acordaron su cumplimiento. Part.r Visto el parecer del expediente, se acordó, pase á informe de la Comision de Estadística. Part.r Visto el parecente expediente, se acordó, pase á informe de la Comision de Estadística y conforme al art.o 13 de la Instruccion, se exponga al publico la presente lista por termino de seis dias. Con lo que se dió por terminada la sesion y firman los q.e saben de que certifico =

Fran.co Garcia

Vicente Hernandez

Juan Bernabeu

Antonio Garcia

Sesion ordinaria del 31 Diciembre 1882

Presidente Fran.co
Fran.co Garcia
Tenientes.
Jose Marzo.
Regidores
Juan Bernabeu
Vicente Hernandez
Manuel Pacheco
Contribuyentes
Jose Jaime
Juan Muñoz
Fran.co Mogino
Capitanes Fernandez
Manuel Pacheco

En el Pueblo de Redovan á treinta y uno de Diciembre de mil ocho cientos ochenta y dos. Reunidos en estas Casas Capitulares los SS. Concejales y Contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Fran.co Garcia Teniente, celebrando Sesion ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los SS. de cuantas ordenes se contienen acordaron su cumplimiento = Part.r La Comision de Estadística presenta el informe á la Relacion de deudores por Territorial presentada por el Agente recaudador, siendo de parecer que deben de darse de baja los siguientes Jose Medina Marzo, Gabriel Bas Garcia y Her.a de Manuel Pacheco, y fallidos los siguientes Antonio Ruiz Gonzales 3.76 Francisco Martinez 3.76, Fran.co Gonzales Pacheco 1,88 Jose Mendez 4.24 Fran.co Martinez 8,00 Jose Hernandez Portugues 4.72 Jose Ferrer 2,52, Jose Mair. Marzo 2,52 Miguel Fern.z Ort.z 13.72 Manuela Gonzales 9.24 Vicente Cartagena 3.76 Vicente Mair.z Vilella 10.22 Vicente Gil Mair.z 3.76 Vicente Rufete Gonzales 6,20 Hed.a de Ant.o Rodenas 4.48. El Ayuntamiento en vista de las razones que expuso la Comision acordó conforme con su dictamen. Y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesion de que certifico = Tambien se acordó aprobar los trabajos hechos por la Comision del Censo de la poblacion por D. Julio Garcia y D. Joaquin Boveda, y la cantidad á los mismos se les asigna por los servicios prestados p.r el mismo.

Juan Bernabeu

Por el Sor. Alcalde se expuso á la Corporacion haber se invertido en los trabajos de los expresados vecinos del 2.o Semestre del año actual doscientas pesetas entregadas á D. Julio Garcia y otros como son el del impuesto de Sal, el de consumos de consumo y Cercales, los de Cédulas personales con arreglo á la ley reformada para el medio año actual y los del padron general vecinal, y enterados los SS. acordaron aprobar dichos gastos y trabajos por la cantidad de las doscientas pesetas, y que se libre la cantidad de cuenta para su union en el expediente digo libramiento de cuenta para su referencia = Con lo que se levantó la sesion de que certifico =

Fran.co Garcia

Vicente Hernandez

Caytano Fernandez

Antonio Garcia